

copia. 1

1
Mientras estube en la Prisión de mi Partido
se havia huido de esta Pl.^a Carcel un P^o nada
menos que perjudicial al Estado en comun por
ser un farsario de firmas, q^u en qualquier lugar
que est^u precisamente ocasionara los perjuicios
que hasta aqui ha hecho = Asimismo en
años pasados se han huido otros P^{os} de igual
calidad o mas criminosos, y recombinedo de todo el
Alg.^l Mayor se excusa con decir que como no
vive segun devia en las Piezas sobre la Carcel
le era imposible estar al cuidado de ella p.^a evitar
estos, y otros sucesos que diariamente se cometen =
Yo confieso ser fundada su excusa, pero tambien
vio que estas Casas Capitulares no ofrecen comodidad
alguna para mi Navegacion a menos de ser en las q.^e
estoy actualmente, ni tampoco es regular q.^e debiendo
la Ciudad ponerme Casa donde correr de mi sueldo
los Arrendamientos de obra = Bien veo q.^e el Ramo
de Propios es el caso para sufrir esta penuria, y asi
unicam.^e pudiera conciliarse esta necesidad humani
280

CO-MI
CAJ: 17
DOC: 1118
FOL: 1
1803



Misc. 1118

V.S. el producto del Remate de la Plaza p^a fienas
a' que sirviese de ayuda a la satisfaccion del Canon
de coral casa que tomase desahando de un barazada el
enon que debe ocupar el Alguacil mayor para
cumplir exactamente con los deberes de un Empleo.
Dios guarde a V.S. m. a. Guaya y Junio 1^o de 1803 =
Demetrio O'Higgins = S. del M. Ayuntamiento. Luc. y
Regimiento. —



